

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.375 · 2012

LEY 14.375

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 2012 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.375

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Arqueológico e Histórico, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de
la Provincia
de Buenos Aires, al Cementerio Indígena de Baradero , ubicado en la calle Thames entre Vélez Sarsfield y Alberdi, de dicha ciudad, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección B, Quinta 40, Manzana 40 d, Parcela 1, inscripto en
la Matrícula
5938, a nombre de
la Municipalidad
de Baradero .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.375. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).